

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE AGRONOMIA

Siendo las 14 horas, del día martes 20 de mayo del dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Grados de la Facultad, presidido por el Dr. Raúl Rupino Campos Tipiani, **Decano** de la Facultad de Agronomía; CP. Liliana Esther Sotil Lovera, **Secretaria del Consejo de Facultad**, así como los siguientes **delegados docentes**: Dr. Edwin Guillermo Auris Melgar, Dr. Luis Felipe Bendezú Díaz, Dr. Hugo Alberto Vásquez Salas, Ing. Carlos Jhonson Lozano Valenzuela, Dr. Vicente Sebastián Almeyda Napa, Mag. Máximo Ángel Mendoza Gamarra, Mag. Lazaro Evaristo Lizarbe Alache, Mag. Ricardo Antonio Rosas Lujan; para tratar lo siguiente:

1. Despacho
2. Informes
3. Pedidos
4. Orden del día

El Sr. Decano con el Quorum de Ley da inicio a la Sesión.

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Acta de Sesión Ordinaria del 14/04/2025

Se aprueba por unanimidad, con la observación efectuada por El Ing. Edwin Auris en cuanto a que si hay algún documento que sustente el apoyo docente de los Departamentos Académicos de Horticultura y Ciencias Agrícolas.

DESPACHO:

1.- Donación de Libros y Revistas a la Facultad de Agronomía, realizada por la Asociación de Egresados de la Facultad de Agronomía.

2.- Memorandum N° 001-CGPP-2025-FA; de la Comisión de Gestión de las Practicas Pre-Profesionales de la Facultad de Agronomía, asunto: respuesta al Memorandum Circular N°013-D-FA-UNICA-2025; solicita informe de la comisión de Gestión de las Practicas Pre-Profesionales.

3.- Oficio N°078-CEU-UNICA-2025; del Comité Electoral de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en respuesta a la consulta efectuada sobre la tolerancia y participación en el Consejo de Facultad, manifiesta que no le corresponde al comité Electoral absolver este tipo de consulta debido a que no se encuentra reglamentado y que en el Artículo 35 del mismo Estatuto indica que la conducción y dirección le corresponde al Decano de acuerdo a las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

4.- Oficio N° 153-DUI-FA-UNICA-20253, emitido por el Director de la Unidad de Investigación, remite los expedientes de Grado de Bachiller en Ciencias Agrícolas, para su aprobación del Consejo de Facultad:

GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRICOLAS

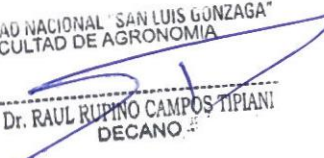
- 1.-GUTIERREZ HUAROTO, RAÚL ALEXANDER
- 2.-ESCALANTE BONIFAZ, CAMILO FABIAN BENJAMIN

-Se aprueban por unanimidad los Grados de Bachiller en Ciencias Agrícolas

5.- Oficio Circular N° 017-VRAC-UNICA-2025; del Vicerrectorado Académico, mediante el cual solicita informe, sobre la inclusión de la asignatura de Trabajo de Investigación en el X ciclo del Plan de Estudios vigente de la Facultad de Agronomía.

6.- Oficio N° 051-DEPA-FA-UNICA-2025, emitido por la Dirección de Escuela Profesional, remite informe de la inclusión de la asignatura de Trabajo de Investigación en el Plan de Estudios de la Facultad de Agronomía.

7.- Oficio N° 0271-D-FA-UNICA-2025, emitido por el Decano de la Facultad de Agronomía, al Vicerrectorado Académico, remite Resolución Decanal N° 0185-D-FA-UNICA-2025, dando a conocer la inclusión del Curso de Trabajo de Investigación en el Plan de Estudios de la Facultad de Agronomía.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE AGRONOMIA

Dr. RAUL RUPINO CAMPOS TIPIANI
DECANO

8.- **Oficio N° 052-DEPA-FA-UNICA-2025**, emitido por la Dirección de Escuela Profesional, remite informe de convalidación del alumno repitente 2024-II, MALLMA MALLMA, JOSE FERNANDO, para su aprobación del consejo de Facultad.

-Se aprueba por unanimidad.

INFORMES:

-El Sr. Decano: da lectura a los Expedientes N° 0658, 0689, 0727, 0770, 0789 y 0886 presentados por el Dr. Lucio Astocaza Perez, ante la Decanatura de la Facultad de Agronomía. **Pasa a Orden del día.**

-Con fecha 14/05/2025, se solicitó como acuerdo de consejo de Facultad un informe del avance de todas las comisiones que han sido designadas, la comisión de Gestión de Practicas Pre-Profesionales envía un documento con sus requerimientos. El cual se va a remitir a la Dirección de Escuela que es la encargada de la Practicas Pre-Profesionales y de seguimiento del egresado.

PEDIDOS:

El Dr. Luis Bendezú: pide que, se vea el tema de la Escuela de Posgrado de Agronomía en cuanto a la designación de docentes de Posgrado.

-Se acuerda por unanimidad, solicitar un informe al Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Agronomía sobre la situación de la Escuela de posgrado de Agronomía.

Orden del día

-Expedientes N° 0658, 0689, 0727, 0770, 0789 y 0886 presentados por el Dr. Lucio Astocaza Perez, ante la Decanatura de la Facultad de Agronomía.

-El Sr. Decano: presenta un informe detallado respecto a las diversas denuncias interpuestas por el Dr. Lucio Astocaza Perez. En las que argumenta una supuesta vulneración a su derecho de trabajo, a raíz de la distribución de la carga lectiva para el semestre académico 2024-II que dio inicio el 05 de mayo del 2025, por parte del Departamento Académico de Ciencias Agrícolas y posterior aprobación por el Consejo de Facultad de Agronomía. Denuncias que vienen afectando el desarrollo académico y la imagen institucional.

-Al respecto detalla el análisis y respuesta a la serie de reclamos presentados:

1.-Expediente N° 0658 (11.04.2025) – Presentación de reclamo sobre distribución Académica, atendida mediante Oficio N° 0272-D-FA-UNICA (24.04.2025). Se verifico que la asignación se realizó de conformidad con el Estatuto y Reglamentos Internos.

2.-Expediente N° 0689 (16.04.2025) – Solicitud de copia fedateada del Acta del Consejo de Facultad, respondida a través del Oficio N° 0274-D-FA-UNICA (24.04.2025), se informó que el documento aún no había sido aprobado formalmente.

3.-Expediente N° 0727 (23.04.2025) – Reiteración de recomendación de carga lectiva, atendida mediante Oficio N° 0289-D-FA-UNICA (30.04.2025). Se precisó que dicha competencia recae en el Director del Departamento Académico.

4.-Expediente N° 0770 (28.04.2025) – Presentación Notarial de requerimiento bajo apercibimiento de acción legal, respondido mediante Oficio N° 0289-D-FA-UNICA (30.04.2025).

5.-Expediente N° 0789 (05.05.2025) - solicitud de justificación de inasistencias, atendida mediante Oficio N° 0292-D-FA-UNICA (06.05.2025).

6.-Expediente N° 0886 (16.05.2025) – notificación de demanda constitucional de amparo ante el 1er. juzgado civil de Ica contra el Decano y el Director del Departamento Académico de Ciencias Agrícolas.

Que, las actuaciones administrativas seguidas por esta Facultad han cumplido estrictamente con los principios de

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS LUNZAGUA"
FACULTAD DE AGRONOMIA



Dr. RAUL RUBINO CAMPOS TIPLANI
DECANO

legalidad, proporcionalidad y debido proceso. La distribución de la Carga Lectiva y No Lectiva se llevó a cabo conforme a la normativa vigente, en coordinación con los Departamentos Académicos, la Dirección de Escuela Profesional y posterior aprobación del Consejo de Facultad.

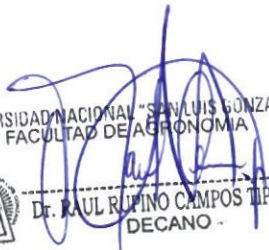
No existe sustento jurídico válido para la afirmación de una supuesta vulneración de derechos laborales. El Estatuto de la UNICA y el Reglamento de Organización y Funciones establecen procedimientos claros sobre la distribución de carga; los cuales han sido respetados en todo momento. La Facultad ha garantizado la transparencia de sus decisiones brindando respuestas oportunas y fundamentadas a la solicitud del docente. Cabe resaltar que la denuncia no solo carece de sustento normativo, sino que además representa una acción que distorsiona el normal desarrollo institucional y afecta la imagen de la Facultad y sus autoridades.

Consecuentemente, teniendo en cuenta que se actuó en estricto cumplimiento de las normas universitarias vigentes. Acorde a lo normado en el Reglamento General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" RR. N° 0321-R-UNICA-2021 que modifica e incluye en su Art. 2 al Art. 69 del Reglamento General – de la asignación de actividad académica.

Por tanto habiendo tomado conocimiento y deliberado en mayoría el Consejo de Facultad acordó:

Ratificar la correcta aplicación de los procedimientos Administrativos y Académicos en la aprobación del Plan de Estudios 2024-II de la Facultad de Agronomía, la cual incluye la distribución de la Carga Lectiva y la inexistencia de afectación al derecho laboral del docente Dr. Lucio Efrén Astocaza Pérez

El Sr. Decano: da por concluida la sesión, siendo las quince horas con treinta minutos del día martes 20 de mayo del dos mil veinticinco.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE AGRONOMÍA

Dr. RAUL RUPINO CAMPOS TIPIANI
DECANO

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"
Facultad de Agronomía


C.P. LILIANA E. SOTIL LOVERA
Secretaria del Consejo de Facultad